



Cámara de Diputados aprueba reformas para proteger a los animales

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 450 votos a favor, reformas a los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución, que establecen la responsabilidad de los gobiernos federal, estatales y municipales en la protección y cuidado de los animales. Esta reforma forma parte de un paquete de 20 iniciativas del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

El dictamen señala que el cuidado animal es una responsabilidad coordinada entre todos los niveles de gobierno, y promueve un trato justo y digno hacia los animales, reconociendo su importancia en la vida de las personas y el entorno. "Se busca un México que respete y sea empático con los seres vivos", enfatiza el documento.

Entre las disposiciones aprobadas, se establece que el maltrato animal queda prohibido y que el Estado mexicano debe garantizar su protección y bienestar. Además, se fomentará la inclusión de la protección animal en los planes y programas de estudio.

El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días naturales para expedir una ley general en materia de protección y cuidado de los animales, que incluya la prohibición del maltrato en la crianza, aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano, así como en el uso de ejemplares silvestres en espectáculos con fines de lucro.

El dictamen también estipula que los recursos necesarios para implementar estas medidas deberán provenir del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin autorizar fondos adicionales. Asimismo, se derogan disposiciones jurídicas que contradigan lo establecido en esta reforma.

https://revistapuntodevista.com.mx/seccion/mexico/camara-de-diputados-aprueba-reformas-para-proteger-a-los-animales/866432/